



Opinión: ¿Cómo comunicarse con las personas sordas?

13 de Abril 2016 Por: [Redacción](#) ^[1]

Imagen suministrada por Ana Yarina Villanueva, Instructora de LESCO, octubre 2014.

María de los Ángeles Picado S.

Secretaria Ejecutiva

Escuela de Ciencias Sociales

Tecnológico de Costa Rica

mpicado@itcr.ac.cr ^[2]

El acceso a la educación de las personas con alguna discapacidad está garantizado por la Ley de la República, No. 7600, del 18 de abril de 1996, que específicamente en el Título II, Capítulo I, artículos 14 y 17, indica:

“Artículo 14.-Acceso

El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema

Educativo Nacional.”

“Artículo 17.-Adaptaciones y servicios de apoyo

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y, proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo inciten los recursos humanos especificados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado.”

En lo que concierne a personas con discapacidad auditiva, existe la Directriz No. 27, emitida por el Poder Ejecutivo en el año 2001. Al respecto, en la página de Internet de Lenguaje de Señas Costarricenses-LESCO <http://lesco.wordpress.com/> ^[3], se indica lo siguiente:

“... el Poder Ejecutivo de nuestro país emite la Directriz N° 27, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida, para ello establece que todas las instituciones públicas deberán reconocer la Lengua de Señas Costarricense como una forma de comunicación oficial de la población sorda del país.”

En el Tecnológico de Costa Rica (TEC) se buscó dar cumplimiento a esas disposiciones por medio de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades para personas con Discapacidad y del Departamento de Recursos Humanos. De esta forma, la Institución toma las medidas correspondientes para recibir a nuevos/as estudiantes con discapacidad auditiva, total o parcial.

Dicho Departamento ha iniciado la capacitación de un grupo de funcionarios/as en el conocimiento del Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), con el propósito de que puedan comunicarse y atender todas las necesidades educativas de estudiantes sordos. Estos funcionarios conforman un equipo multidisciplinario ya que son: secretarías, psicólogas, personal de la biblioteca, conserjes, docentes y personal del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Admisión y Registro.

La capacitación se inició desde el año pasado con el curso de LESCO (Lenguaje de Señas Costarricense) y en la actualidad se está impartiendo el cuarto y último módulo.

El objetivo es brindar a los /as estudiantes los servicios de apoyo para darles la oportunidad de estudiar, ofreciéndoles calidad en los cursos y servicios con personal debidamente preparado.

Ana Yarina Villanueva, instructora de LESCO, es quien ha tenido a cargo la impartición de estos cursos. Ella es sorda y ha impartido todos los módulos con todos sus contenidos para el aprendizaje en este lenguaje de señas. Asimismo, ella ha inculcado valores tan importantes como el respeto a las personas, principalmente a quienes integran la comunidad sorda. Además, los participantes han tomado conciencia de la existencia de varios mitos producto del desconocimiento: por ejemplo, que una persona sorda tendrá hijos sordos; que los sordos no pueden sentir la música y que no pueden ser responsables por ellos mismos (ser autónomos).

Los participantes comentaron que la experiencia ha sido sumamente enriquecedora pues les

permite la posibilidad de interactuar por medio de señas con estudiantes sordos de la comunidad del TEC y facilitar su proceso de aprendizaje y cumplimiento de la normativa antes citada; de igual forma, ahora pueden entablar una comunicación con personas sordas.

Actualmente, en la Institución hay cinco estudiantes con discapacidad auditiva y se supone que en el corto plazo estos estudiantes perderán totalmente su audición. Muchos jóvenes con esta condición desean ingresar al TEC y cuando llegue el momento, la Institución deberá tener las condiciones adecuadas para recibirlos y que se sientan con la confianza de que hay personas preparadas en el lenguaje de señas para atenderlos en sus necesidades educativas como ellos se merecen.

Esto confirma la necesidad e interés del sistema educativo de Costa Rica en capacitar docentes en LESCO; esta formación dentro del currículo, la alfabetización de los sordos, la formación de los docentes y el indispensable cambio de actitud hacia la persona sorda contribuyen a los esfuerzos institucionales por fortalecer la accesibilidad.

En opinión de la profesora Mariam Álvarez Hernández, de la Escuela de Ciencias Sociales, quien también cursa el último módulo, “se evidencia la necesidad de capacitar a todo el personal docente para que cuente con las herramientas necesarias para ofrecer a los estudiantes sordos una educación inclusiva y no discriminatoria dentro de la universidad”.

Referencias bibliográficas:

1-Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Ley 7600 del 18 de abril de 1996.

2-Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), consultado en www.lesco.wordpress.com/2014/01/

Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:57): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/809>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/redaccion>

[2] <mailto:mpicado@itcr.ac.cr>

[3] <http://lesco.wordpress.com/>